

CALIBRACIÓN DE BALANZAS

Los trabajos de calibración se realizan según la norma chilena NCh-2562.Of2001, la recomendación OIML R76-1 y el Procedimiento **P-7.2-1** Calibración para Balanzas Clase I – II – III – IIII. **Servicios Pesamatic S.A** se encuentra acreditado como Laboratorio de Calibración LC 042 NCh-ISO 17025:2017 en magnitud Masa otorgado por el Instituto Nacional de Normalización.

Garantía: La calibración con su correspondiente certificado solo informa la respuesta metrológica del equipo a los trabajos de calibración realizados en un día específico y bajo condiciones ambientales (Temperatura y Humedad Relativa) existente en ese momento. Esta labor no implica responsabilidades por efectos posteriores.

Requisitos: El Equipo de pesaje debe estar en buenas condiciones para realizar los trabajos de calibración, de lo contrario corre el riesgo de no superar las pruebas de calibración según norma. El servicio no incluye mantención.

CALIBRACION DE MASAS PATRONES

Los trabajos de calibración se realizan según la norma chilena NCh-2052.Of1999, la recomendación OIML R111-1y el Procedimiento **P-7.2-2** Calibración para Masas Patrones Clase M1 – M2 – M3. **Servicios Pesamatic S.A** se encuentra acreditado como Laboratorio de Calibración LC 042 NCh-ISO 17025:2017 en magnitud otorgado por el Instituto Nacional de Normalización.

Garantía: La calibración con su correspondiente certificado solo informa los errores de acuerdo a la clasificación de la masa patrón realizada en un día específico y bajo condiciones ambientales controladas (Temperatura y Humedad Relativa) existente en ese momento. Esta labor no implica responsabilidades por efectos posteriores.

CALIBRACION DE BÁSCULAS COMERCIALES (de alto tonelaje y camioneras)

Los trabajos de calibración se realizan según la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00 (2009), la recomendación OIML R76-1 y el Procedimiento **P-7.2-3** Calibración de Básculas de Pesaje Comerciales y Camiones. **Servicios Pesamatic S.A.**, se encuentra acreditado como Laboratorio de Calibración LC 042 NCh-ISO 17025:2017 en magnitud Masa otorgado por el Instituto Nacional de Normalización.

Garantía: La calibración con su correspondiente certificado solo informa la respuesta metrológica del equipo a los trabajos de calibración realizados en un día específico y bajo condiciones ambientales (Temperatura y Humedad Relativa) existente en ese momento. Esta labor no implica responsabilidades por efectos posteriores.

Requisitos: El Equipo de pesaje debe estar en buenas condiciones para realizar los trabajos de calibración, de lo contrario corre el riesgo de no superar las pruebas de calibración según norma. El servicio no incluye mantención.

CALIBRACION DE EQUIPOS DE PESAJE POR EJES DINAMICOS Y ESTATICOS

Los trabajos de calibración se realizan según la recomendación OIML R-134 (2006), Ley N°19171/92 Artículo 8° Decreto N°18/93 y el Procedimiento **P-7.2-4** Calibración de Equipos de Pesaje Por Ejes Dinámicos y Estáticos. **Servicios Pesamatic S.A** se encuentra acreditado como Laboratorio de Calibración LC 042 NCh-ISO 17025:2017 en magnitud Masa otorgado por el Instituto Nacional de Normalización.

Garantía: La calibración con su correspondiente certificado solo informa la respuesta metrológica del equipo a los trabajos de calibración realizados en un día específico y bajo



condiciones ambientales (Temperatura y Humedad Relativa) existente en ese momento. Esta labor no implica responsabilidades por efectos posteriores.

Requisitos: El Equipo de pesaje debe estar en buenas condiciones para realizar los trabajos de calibración, de lo contrario corre el riesgo de no superar las pruebas de calibración según norma. El servicio no incluye mantención.

CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida o creada durante la realización de los Servicios de Calibración, tendrá el carácter de Confidencial, por lo cual nos comprometemos a no divulgarla y a mantener la reserva sobre su contenido, salvo que sea requerido por ley o autorizado por disposiciones contractuales entre el Laboratorio y el Cliente.

REGLA DE DECISIÓN

La regla de decisión será de acuerdo con las normas técnicas a las cuales hacen referencias nuestros procedimientos de calibración, la cual considerara la sumatoria entre la incertidumbre expandida y el error final del instrumento calibrado, la que no debe superar el error máximo permitido especificados en la OIML R111 y OIML R76.

RECLAMOS

Para reclamos, sugerencias y consultas favor dirigirlos a nuestra mesa de ayuda al número 227904000, de lunes a jueves entre las 09:00 y 18:00 hrs y viernes entre las 09:00 y 17:15. También puede realizar a través de correo electrónico calidad@pesamatic.cl y nuestro portal <https://www.pesamatic.cl/reclamos/>